



**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS
FINANCIERO - UIAF**

Certificados digitales

Documento confidencial

Bogotá D.C, 27 de marzo de 2026

Señores:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO – UIAF
Ciudad.

REF: PROPUESTA COMERCIAL – Certificados digitales

Respetados Señores:

Gestión de Seguridad Electrónica S.A. – GSE S.A., NIT 900.204.272-8, se complace en presentar a UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO - UIAF, en adelante EL CLIENTE, nuestra propuesta técnica y comercial correspondiente a la referencia en mención.

Nuestra amplia experiencia y conocimiento en este tipo de soluciones nos permite asegurar que podemos acompañar a su organización en los procesos de transformación digital, fortaleciendo tanto la seguridad técnica como la jurídica, y garantizando una experiencia de usuario óptima.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o ampliación respecto al contenido de este documento.

En GSE S.A. estamos comprometidos con la excelencia y la innovación. Somos su mejor aliado en la transformación digital y estamos para brindarle el mejor servicio.

Cordialmente,

IVÁN FELIPE DALLOS RUEDA

C.C. No. 1.098.739.861 de Bucaramanga

Representante Legal

GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A. - GSE

INFORMACIÓN LEGAL	4
NUESTRA OFERTA DE VALOR.....	7
CONTROL DE CAMBIOS	7
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	8
2. PROPUESTA TÉCNICA	8
2.1. Certificados digitales.....	8
3. PROPUESTA ECONÓMICA	10
4. FORMA DE PAGO	10
4.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	11
4.2. CONSIDERACIONES COMERCIALES	11
5. CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN.....	11

INFORMACIÓN LEGAL

Acuerdo de confidencialidad:

La presente propuesta ha sido preparada para el uso exclusivo de EL CLIENTE en atención a la solicitud que formuló a GSE S.A., con base en lo anterior y al carácter confidencial al que refiere la Ley 23 de 1982 y según lo dispuesto en el Artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina sobre secreto empresarial. El contenido de este documento es CONFIDENCIAL y de uso exclusivo para EL CLIENTE, no debe ser revelado fuera de la organización y no debe ser utilizado para fines diferentes al establecido, su divulgación pública a terceros, partes no interesadas o a un competidor, resultará en perjuicio para GSE S.A., si es que previamente no ha mediado autorización escrita de GSE S.A.

En caso de que se tenga prueba de que se ha divulgado esta información que es CONFIDENCIAL, la parte que realizó dicha divulgación indemnizará a la otra por los perjuicios que con tal hecho ocasione. Esta propuesta constituye la única oferta formal de GSE S.A. y prevalece sobre cualquier comunicación, opinión, entendimiento o acuerdo previo o posterior a esta. Cualquier modificación a esta propuesta, se hará mediante documento escrito.

Protección de datos personales

EL CLIENTE, mediante el suministro de sus datos personales o el pago de los servicios solicitados, autoriza a GSE para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales con la finalidad de tramitar los servicios solicitados, así como para fines comerciales relacionados con servicios de certificación digital. GSE conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Recuerde que los datos personales suministrados están siendo protegidos de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1266 de 2008, los Decretos 1377 de 2013, 886 de 2014 y el capítulo 2 del Decreto 1074 de 2015, y demás normas concordantes con la Protección de Datos Personales. Para conocer en detalle la Política de Protección de Datos Personales de GSE, puede acceder al siguiente vínculo: <https://gse.com.co/politicas/>

Servicios acreditados por ONAC

GSE se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), su alcance ante el ONAC está disponible en:

<https://gse.com.co/documentos/certificaciones/acreditacion/16-ECD-001.pdf>

Todas las disposiciones reglamentarias asociadas a este servicio están definidas en la Declaración de prácticas de certificación (DPC) y políticas de certificados digitales que se encuentra publicada en la página web de GSE.

<https://gse.com.co/marco-regulatorio/>

Certificaciones



CEA-3.0-07 V2
16-ECD-001



Productos y servicios



Certificados
SSL

Servicios de
Ciberseguridad



Certificados
Firma Digital

Token (USB) y
centralizado (Virtuales)



Biometría

Dactilar-RNEC,
Facial y 4F



Firmaya

Firma digital (APIs,
librerías módulos y
flujos de firma)



Firmarchivo

Archivo confiable
de datos



FirmaQR

Verificación de
documentos



Colfactura

Facturación y nómina
electrónica



FirmaInstanT

Estampado cronológico



Firm@email

Correo electrónico
certificado

NUESTRA OFERTA DE VALOR

Somos su aliado tecnológico especializado en Soluciones de gestión de Identidad.

- Proveemos certificados SSL con servicios avanzados de ciberseguridad.
- Contamos con un robusto equipo de Innovación y Desarrollo que trabaja permanentemente para estar a la vanguardia en soluciones de identidad.
- Somos Operador de Autenticación de Identidad Digital OAID acreditado por Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC.
- Somos parte de la Adobe Approved Trust List (AATL), lo que permite el reconocimiento y brinda confianza de nuestras firmas digitales en cualquier versión de PDF.
- Somos representantes especializados para soluciones de Adobe Sign para digitalización y automatización de procesos con firma digital en Nube.
- Somos Miembros del Cloud Signature Consortium (CSC).
- Tenemos sello de confianza de WebTrust emitido por el CPA Canadá. Es un sello brindado a GSE S.A., que certifica a la compañía por tener excelentes estándares en el desarrollo, implementación y mantenimiento de soluciones web.
- GSE S.A. es titular de los derechos de autor y propiedad intelectual de los productos Firmaya, con los cuales se hace el consumo de firma electrónica y estampado cronológico, de conformidad con lo señalado en el Registro de Soporte Lógico - Software emitido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor del Ministerio del Interior.
- Contamos con las certificaciones ISO 27001:2013 e ISO 9001:2015 las cuales podrán encontrar en nuestra página web <https://gse.com.co/>
- Somos la única entidad de certificación digital acreditada por el ONAC para la prestación del servicio de estampado cronológico usando el algoritmo de curva elíptica que garantiza mayor rapidez y seguridad.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	OBSERVACIONES	FECHA
1.0	Versión inicial	27-03-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La entidad requiere adquirir un (1) certificado de firma digital de persona jurídica y seis (6) certificados de firma digital de función pública, emitidos conforme a los criterios de acreditación de las Entidades de Certificación Digital (ECD) ante ONAC, en el marco de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

2. PROPUESTA TÉCNICA

2.1. Certificados digitales

En Colombia, la firma digital es equivalente a la firma electrónica avanzada y se encuentra regulada por el Artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Su uso garantiza la autenticidad, integridad y no repudio de los mensajes de datos. Los certificados digitales son documentos electrónicos emitidos por una Entidad de Certificación Digital Abierta acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), que vinculan jurídicamente la identidad de una persona natural con su capacidad de actuar en representación de una persona jurídica. En el presente caso, se contempla la emisión de un (1) certificado de firma digital de persona jurídica y seis (6) certificados de firma digital de función pública.

El proceso de emisión se realiza bajo los lineamientos del esquema de acreditación ONAC (CEA), garantizando:

- Validación de identidad del suscriptor.
- Verificación documental de la existencia y representación legal de la entidad.
- Validación de la calidad de Representante Legal conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal vigente.
- Generación y gestión segura del par de llaves criptográficas.
- Trazabilidad completa del proceso de solicitud, validación, aprobación y emisión.

Cuando aplique, los certificados podrán emitirse en formato token criptográfico o en modalidad centralizada, según la necesidad del cliente. La entrega del certificado podrá tomar entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para token físico y entre cinco (5) y seis (6) días hábiles para modalidad centralizada, contados a partir de la finalización satisfactoria del proceso de validación.

La renovación deberá gestionarse previo al vencimiento correspondiente para garantizar la continuidad del servicio. Las reposiciones se realizarán conforme a los lineamientos de la DPC de GSE y las condiciones del servicio.

GSE S.A. dispone de un portal web seguro que permite la gestión de certificados digitales, incluyendo la administración de solicitudes, consulta de estado, notificaciones, control de vigencias y generación de reportes asociados a los certificados emitidos.

Servicios de soporte

A continuación, se detalla el nivel de soporte, con una descripción de sus principales características y el alcance operativo. Estos esquemas han sido diseñados para garantizar la continuidad del servicio, la atención oportuna de incidentes y la escalabilidad de la solución.

Nombre de productos	Vigencia de tarifas
Tipo	Basic
Componentes	<ul style="list-style-type: none">• SLA definidos según criticidad• Material educativo
Canales	Correo
Horarios de atención	GMT-5 <ul style="list-style-type: none">• NII: L-V 08:00 - 17:00• NIII: L-V 08:00 - 17:00
ANS	Definido por categorías: <ul style="list-style-type: none">• Critico: 4 a 6 Hrs hábiles• Alto: 6 a 8 Hrs hábiles• Medio: 8 a 10 Hrs hábiles• Bajo: 10 a 16 Hrs hábiles
Tiempos de Solución	Definido por categorías: <ul style="list-style-type: none">• Critico: 16 Hrs hábiles• Alto: 20 Hrs hábiles• Medio: 24 Hrs hábiles• Bajo: 26 Hrs hábiles

Tipo	Basic
------	-------

3. PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se presentan la oferta económica para los certificados digitales solicitados. El Cliente deberá seleccionar una de las siguientes alternativas:

Nombre del producto	Vigencia	Cantidad	Valor unitario antes de IVA (COP)	Valor total antes de IVA (COP)	Valor total incluido IVA (COP)
Certificado digital persona jurídica para facturación electrónica.	24 meses	1	\$1.174.392	\$1.174.392	\$1.397.526
Certificado digital función pública en token físico compatible con SIIF Nación	24 meses	6	\$365.000	\$2.190.000	\$2.606.100

4. FORMA DE PAGO

Para iniciar la implementación de la solución, se requiere que EL CLIENTE haya aceptado formalmente la presente propuesta. La propuesta económica no contempla gastos de traslado, hospedaje ni alimentación en caso de que la implementación deba realizarse fuera de la ciudad de Bogotá D.C.

El pago correspondiente a los certificados digitales será de manera anticipada.

A continuación, se relacionan nuestros medios de pago disponibles:

- Utilizando nuestro botón de Pago Seguro en Línea PSE desde www.gse.com.co
- Transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 000131007116 del Banco Colpatria.
- Enviar el soporte de la transacción al comercial asignado y al correo electrónico soportesdepago@gse.com.co

La retención en la fuente que usted debe practicar es el 3.5% por "Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software"

Aplica retención en ICA sólo si el domicilio de su compañía está dentro de Bogotá.

Si EL CLIENTE no realiza el pago de la factura dentro del plazo acordado, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima de interés permitida por la ley, sobre los valores adeudados por EL CLIENTE a GSE S.A.

4.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Esta propuesta tiene una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. Pasado este periodo de tiempo, GSE S.A. se reserva el derecho de evaluar el cambio en precio, tiempo y recursos.

4.2. CONSIDERACIONES COMERCIALES

- En caso de que no se especifique, a los valores que aplique, debe agregarse IVA del 19%, aplican retenciones de ley.
- Valores sujetos al IPC incremento anual desde el primer mes de año.
- Cualquier cambio en las cantidades o alcance estará sujeto a revisión y generación de una nueva propuesta comercial.
- En el presente valor no está incluida licencia de API, ni plataforma web de firmado.
- La presente propuesta no incluye transacciones de firmado.
- Una vez el servicio se encuentre en operación, cualquier requerimiento de ajustes, modificaciones o soporte adicional por parte del Cliente, deberá ser evaluado en conjunto mediante mesas técnicas, lo cual permitirán dimensionar el alcance, tiempo y esfuerzo requerido para la ejecución de los cambios solicitados.
- Los requerimientos adicionales que involucren conexión con sistemas de información o plataformas externas serán evaluados en mesas técnicas. A partir de estas sesiones, se determinará su viabilidad y el esfuerzo requerido por parte del equipo tecnológico de GSE.
- Esta propuesta no contempla desarrollos, personalizaciones ni adaptaciones en los sistemas de información o plataformas tecnológicas del Cliente. Cualquier requerimiento en este sentido deberá ser evaluado en mesas técnicas posteriores, y su implementación estará sujeta a análisis de viabilidad, estimación de esfuerzo y aprobación adicional por parte del equipo de tecnología de GSE.
- El valor de la hora de trabajo o de soporte se presenta a continuación.

Cantidad	Nombre producto	Valor unitario antes de IVA (COP)
1	Hora adicional	\$320.000

- Los plazos de pago de las facturas se determinan de acuerdo con la ley de plazo de pagos justos conforme al tamaño de la empresa.

5. CONDICIONES GENERALES DE ACEPTACIÓN

Esta propuesta reemplaza todos los anteriores documentos y comunicaciones entre las partes referentes a la misma solución o a los servicios ofrecidos. Cualquier servicio o producto no

mencionado de manera expresa en este documento, no se encuentra incluido en el alcance de esta propuesta.

Si EL CLIENTE requiere otros servicios, estos deberán ser cotizados de manera independiente. Así mismo, si EL CLIENTE requiere capacitaciones a los usuarios o desarrollos adicionales, deberán ser evaluados por las partes para estimar los costos y tiempos asociados.

GSE S.A. podrá realizar ajustes y cambios a la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios), sin previo aviso al EL CLIENTE. Igualmente, GSE S.A. podrá cambiar la plataforma, interfaz, aplicación y/o infraestructura a través de las cuales se prestan los servicios.

La titularidad de los derechos a propiedad intelectual de la solución (plataforma, interfaz y/o la infraestructura a través de la cual se prestan los servicios) es de GSE S.A.

La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal esta propuesta no obliga a GSE S.A. hasta que las partes hayan celebrado un contrato o documento contractual final y definitivo, en el que se plasmen los términos y condiciones de la prestación del servicio.

La presente propuesta se preparó con base en los términos y condiciones estándar de GSE S.A. y la misma podrá ser modificada por GSE S.A. en caso de que durante la negociación del contrato final y definitivo alguna parte de lo especificado en esta propuesta varíe o los términos y condiciones estándar de GSE S.A. se modifiquen.

Para continuar con el proceso, una vez aceptada la propuesta económica, EL CLIENTE debe enviar a GSE S.A. los siguientes documentos:

- Certificado Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (No mayor a 30 días).
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de beneficiario(s) final(es)

Una vez EL CLIENTE este de acuerdo con la presente propuesta, se emitirá la factura por el valor y tiempo respectivo, es de anotar que, EL CLIENTE al realizar el pago de dicha factura acepta expresamente los términos y condiciones de la solución y de los servicios que adquiere.

**ESTEBAN
YAMA
MARTINEZ**

Firmado
digitalmente por
ESTEBAN YAMA
MARTINEZ
Fecha: 2026.03.27
18:43:49 -05'00'